

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Vallmaki, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-18-606-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda número 4 del conjunto residencial 4.1.2, del subsector 1A, de la urbanización «Soto de Llanera», situada a la izquierda del vial interior 7-D, entrando desde la vía de penetración VP-8. La parcela sobre la que se ubica es de 399 metros cuadrados. La vivienda consta de sótano,

baja y primera, comunicadas entre sí por escalera interior, asimismo, consta de jardín privado anterior y posterior. Tiene una superficie total construida de 303 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales computan, a efectos de planteamiento urbano, 181 metros 71 decímetros cuadrados. La superficie total útil de la vivienda es de 254 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en planta sótano, 89 metros 93 decímetros cuadrados; plantas baja y primera, 155 metros 54 decímetros cuadrados; porches y terrazas, 8 metros 81 decímetros cuadrados. El jardín exterior está cerrado sobre sí y tiene una superficie de 292 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 68 metros 95 decímetros cuadrados corresponden al anterior y 223 metros 78 decímetros cuadrados al posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.767 del archivo, libro 291 del Ayuntamiento de Llanera, folio 65, finca registral número 21.524. El dominio de la finca está inscrito a favor de la entidad «Vallmaky, Sociedad Limitada», por título de compra.

Tipo de subasta: 43.100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—18.333.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 381/1998-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Marilyn Uniformes, Sociedad Limitada», en reclamación de 16.399.808 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 113 A de orden. Local de planta baja, de cabida 242 metros cuadrados de superficie, de forma irregular, con entrada por la calle Federico García Lorca, 19, antes Marqués de la Cenía, mediante escaleras y zaguán o paso de acceso (común esta parte, al resto de la entidad 113 de orden) y a la finca 4.988 del Registro de la Propiedad, folio 30, tomo 97, sección III. Linda: Por frente, con dicho acceso compartido de la calle Federico García Lorca, y con el resto de la entidad 113 de orden; derecha y fondo, finca de don Arturo Echevarría Uribe y don Adolfo Ramírez Escudero, e izquierda, remanente de la parte 113 de orden. Inscrita al folio 100 del tomo 3.883 del archivo, libro 534 de Palma VII, finca número 28.924.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 17 de junio de 1999, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio de 1999, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 16 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 22.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y con-

signaciones judiciales, número 0451000 18038198, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Marilyn Uniformes, Sociedad Limitada», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.172.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Insulares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-453/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 5 de orden, espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 5, de 12 metros 74 decímetros cuadrados, cuyos linderos, mirando desde la calle Ramón Llull, son: Frente, con zona común de paso y maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento 6; por la izquierda, con el 4, y por el fondo, con subsuelo de parte no edificada del solar. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 123 del libro 360 de Sóller, tomo 5.392, finca número 16.276, inscripción segunda.

Tipo: 1.170.000 pesetas.

Número 50 de orden, plaza de aparcamiento del sótano primero, señalado con el número 2, de superficie 12 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Ramón Llull: Por el frente, con zona común de paso y maniobra; por el fondo, contraterreno de parte no edificada del solar; por la derecha, aparcamiento de igual planta, número de orden de identificación correlativo posterior, y por la izquierda, el correlativo anterior. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 34 del libro 361 de Sóller, tomo 5.403, finca número 16.321, inscripción segunda.

Tipo: 1.440.000 pesetas.

Número 114 de orden. Se corresponde a la vivienda A de la planta tercera del cuerpo A. Tiene una superficie de 82 metros 87 decímetros cuadrados, más 3 metros 65 decímetros cuadrados de porche. Sus linderos, mirando a la calle Ramón Llull, son: Por el frente, con la misma; derecha, vivienda E de igual planta, «hall» de planta, conducto de ventilación y hueco de ascensor y vivienda A de su planta, y por la izquierda, vuelo de rampa y cubierta del sótano y, en parte, con terraza descubierta, de uso exclusivo. Es inherente a esta vivienda el uso exclusivo de una terraza descubierta, de 11 metros 80 decímetros cuadrados, encima del porche sur de las viviendas A de las plantas inferiores, primero y segundo pisos, la cual linda: Por el frente y fondo, vuelo de rampa; por la derecha, la propia vivienda A del tercer piso, y por la izquierda, terraza de vivienda cuerpo B. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 1 del libro 362 de Sóller, tomo 5.404, finca número 16.385, inscripción segunda.

Tipo: 15.570.000 pesetas.

Número 115 de orden. Se corresponde a vivienda A1 de la planta tercera del cuerpo A. Mide 82 metros 7 decímetros cuadrados, más 3 metros 65 decímetros cuadrados de porche. Sus linderos, mirando a la calle Ramón Llull, son: Por el frente, vivienda A de igual planta y cuerpo; por la derecha, «hall» de planta y vivienda E1 de su piso, y por el fondo, vuelo de terraza y con terraza de uso exclusivo. Es inherente a esta vivienda el uso exclusivo de una terraza descubierta, de 11 metros 80 decímetros cuadrados, recayente encima del porche sur de la vivienda A1 del piso segundo, cuya terraza linda: Por el frente y fondo, vuelo de terraza de los bajos; derecha o norte, con vivienda A1 del piso tercero, y por la izquierda, terraza aneja a vivienda cuerpo B. Inscripción: Registro de la Propiedad

número 5 de Palma de Mallorca, al folio 4 del libro 362 de Sóller, tomo 5.404, finca número 16.386, inscripción segunda.

Tipo: 15.570.000 pesetas.

Número 116 de orden. Se corresponde con la vivienda E1 del piso tercero, de 47 metros 38 decímetros cuadrados, cuyos linderos, mirando a la calle Ramón Llull, son: Por el frente, «hall» de planta; derecha, vivienda F1 de su piso; por la izquierda, vivienda A1 de igual planta, y por el fondo, vuelo de terraza y paso. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 7, libro 362 de Sóller, tomo 5.404, finca número 16.387, inscripción segunda.

Tipo: 8.460.000 pesetas.

Número 117 de orden. Se corresponde con vivienda F1 del piso tercero, de 83 metros 18 decímetros cuadrados y 3 metros 65 decímetros cuadrados de porche, y sus linderos son, mirando a la calle Isabel II: Por el frente, con su vuelo; derecha, vuelo de terraza y escalera; por el fondo, vivienda E1 de su planta, «hall» de planta y patio, y por la izquierda, con vivienda F de igual piso. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 10 del libro 362 de Sóller, tomo 5.404, finca número 16.388, inscripción segunda.

Tipo: 15.570.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—18.351.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.439/1996-B4, en virtud de demanda interpuesta por «Comercial Campins, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Construcciones Tropicana Islas, Sociedad Limitada», don José Mora Escalera y don Bartolomé Rubert Ferragut, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Provincia Magistrada-Juez, señora de Andrés Pardo.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 19 de abril de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113 primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y en el talón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el próximo día 8 de junio de 1999, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son como sigue:

Lote 1. Derecho de propiedad del demandado don José Mora Escalera, sobre una participación indivisa de una veintinueve parte de la urbana: Número 2 del orden general correlativo de un edificio señalado con el número 15 de la avenida Alejandro Rosselló, de esta ciudad, consistente en sótano primero, con acceso por una escalera circular que arranca del fondo del zaguán, y por una rampa que desde la misma avenida, pasando por el sótano se describe, llega hasta el sótano segundo. Forma parte del edificio denominado «Minaco». Tiene comunicación directa con ésta y con la planta baja por medio de un montacargas. Mide 671 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha avenida, mirando desde ésta; por la derecha, con calle Bartolomé Ferrá; izquierda y fondo, finca de don Andrés Jaume. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, folio 110, tomo 4.946 del archivo, libro 379 del Ayuntamiento de Palma, sección I, finca número 7.903-N.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Derecho de propiedad del demandado don José Mora Escalera, sobre una participación indivisa del 25 por 100 sobre la urbana; entidades 6 y 9 de orden de la división horizontal de un edificio sito en el lugar de S'Aranjassa, en término de Palma, sin número señalado aún, en la calle 196, angular a la 195. Corresponde a las viviendas letra B del plano de las plantas primera y segunda. Ocupa cada una de ellas, una superficie construida de 85 metros 43 decímetros cuadrados, y tienen una terraza delante, de 10 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 4.801, libro 765, folio 23, finca número 45.265.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Derecho de propiedad del demandado don José Mora Escalera, sobre la urbana número 1 de orden: De un edificio sito en la calle de Molinet, 6, lugar de S'Aranjassa, en término de Palma. Consistente en local de planta sótano, señalado con la letra A del plano del inmueble señalado con el número 6 de la calle Molinet. Tiene su acceso por una rampa que arranca de la calle 195, a través de una zona común de esta planta. Ocupa una superficie de 51 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha zona común de esta planta, dicha